



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 061-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 05 de agosto del 2016

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 013-2016, de fecha 04 de agosto del 2016, el punto de agenda: “Informe sobre el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tumbes y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE)”

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13° modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los consejeros regionales;

Que, la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional en su artículo III del Título Preliminar, señala, que el Pleno del Consejo es la máxima instancia deliberativa y normativa;

Que, la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional ha formulado el Dictamen N° 002-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CRNYGMA, con el cual propone al Pleno del Consejo Regional Recomendar al Gobernador Regional Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses la suscripción del Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tumbes y el Instituto Nacional Penitenciario;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 061-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en la Sesión Extraordinaria de la fecha en el debate para la aprobación del Dictamen N° 002-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CRNYGMA, las Consejeras Regionales Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez, CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena y Tc. Liz Yaqueline Campos Feijoo formulan sus observaciones, relativas a que el Acta de Reunión, de fecha 19 de julio del 2016, y que forma parte del expediente administrativo de dicho Dictamen, la cual ha sido suscrita por los miembros de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Gerente General Regional y el representante del IMPE, detalla competencias administrativas que no son de los Consejeros Regionales. De la misma forma observaron la falta del informe técnico de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, entre otras observaciones;

Que, en la misma Sesión Extraordinaria los Consejeros Regionales Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez, Sr. Juvencio Vilchez Elías y el Sr. Javier Suclupe Sandoval propusieron que por las observaciones planteadas se devuelva el expediente administrativo que sustenta al Dictamen N° 002-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CRNYGMA a quien corresponda;

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Extraordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

ACORDÓ POR MAYORIA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR el Dictamen N° 002-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CRNYGMA, formulado por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional de Tumbes, sobre la Recomendación al Gobernador Regional Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tumbes y el Instituto Nacional Penitenciario, por no contar con el informe técnico respectivo.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 061-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR al Secretario General Regional remita el expediente administrativo del Oficio N° 294-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PGGR en cuarenta y tres (43) folios al Gerente General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Isabel Ramírez Nuñez
CONSEJERA REGIONAL